JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), trece de septiembre de dos mil veintidós.

2022-00246

Se allega guía de envío del 23 de agosto de 2022, a la dirección del demandado. En el documento citado no se aprecia qué empresa fue la encargada del envío.

Para efectos de establecer el cumplimiento de la notificación, se deberá allegar la correspondiente guía de envío en la se aprecie con claridad la empresa encargada del envío, así mismo, las copias cotejas enviadas con la guía mencionada en líneas pasadas.

Para los fines anteriores y en los términos el artículo 317 del Código General del Proceso, numeral 1°, se concede el término de treinta (30) días siguientes al de la notificación por estados para que se cumpla con la carga procesal a cargo de la parte demandante, so pena de declarar el desistimiento tácito.